ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

ACTA DE INICIO

En Riosucio Caldas, el día miércoles doce (12) de agosto de 2026, se hicieron presentes las instalaciones de la Oficina del Almacén, **WILDER DE JESUS BUENO GAÑAN** identificado con C.C. Nro. 15.924.112, en su condición de supervisor del contrato y como Almacenista Municipal y, de otra parte, y de otra parte **BEATRIZ EUGENIA LLANO CARDONA** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.062.273, quien actúa en representación legal de la **COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO LTDA**, con **NIT. Nro. 890.801.261-2**. La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de prestación de servicios que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	**CUM-001-2026**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACION	NIT 890.801.138-4
CONTRATISTA	COOPERATIVA CENTRAL DE TRANSPORTADORES DE RIOSUCIO CALDAS LTDA
IDENTIFICACION	NIT 890.801.261-2.
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL Y DE AQUELLOS EQUIPOS QUE REALICEN EL APOYO EN LAS LABORES DE ATENCION URGENTE A LOS AFECTADOS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA DECRETADA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUICIO CALDAS MEDIANTE LOS DECRETOS 097 Y 098 DE 2026.
DURACION	DESDE EL DOCE (12) DE AGOSTO Y HASTA EL DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2026 Y/O AGOTAR PRESUPUESTO.

VALOR	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000).
CDP	00385 DEL ONCE (11) DE AGOSTO DE 2026
RP	00956 DEL DOCE (12) DE AGOSTO DE 2026
LUGAR DE EJECUCION	RIOSUCIO CALDAS

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICION DE INFORMES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.
AUTORIZACION DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCION DE GARANTIAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

WILDER DE JESUS BUENO GAÑAN
Almacenista Municipal
Supervisor

BEATRIZ EUGENIA LLANO CARDONA
Rep. Legal COOTRANSRIO
Contratista